

ANEXO 1 CASO TOROMOCHO

El Proyecto Toromocho, un yacimiento cuprífero y de molibdeno, se ubica en el distrito de Morococha, provincia de Yauli, Región Junín-Perú, y ha implicado un proceso de reasentamiento poblacional que se ha caracterizado por vulnerar los derechos fundamentales de la población, tales como la salud, a la tranquilidad, a la propiedad, a la vivienda, al trabajo y a vivir y disfrutar de un medio ambiente sano, equilibrado y adecuado.

La operación de Toromocho es una mina de tajo abierto, en la que se prevé una vida minera de 36 años. Los concentrados de cobre y molibdeno son transportados por ferrocarril hacia el puerto del Callao. Toromocho tiene una reserva de 1,526 millones de TM de mineral con ley promedio de cobre de 0.48%.

El 5 de mayo de 2008, el entonces presidente de la República del Perú, Alan García Pérez, firmó el contrato de transferencia del proyecto Toromocho con la presencia de los más altos ejecutivos de Minera Chinalco Perú S.A. y Minera Perú Copper Syndicate S.A.^I. Cabe resaltar que el 11 de junio de 2003, Perú Copper Syndicate cedió su derecho sobre el Proyecto Toromocho a favor de Minera Perú Copper Syndicate S.A., la cual suscribió el Contrato de Opción de Transferencia de Concesiones Mineras y Otros Activos.

Minera Chinalco Perú S.A. es una empresa subsidiaria de Aluminum Corporation of China (CHINALCO)^{II}, su casa matriz, uno de los más grandes conglomerados industriales de la República Popular China con sede en Beijing, China. “Establecida el 23 de febrero de 2001, Aluminum Corporation of China (en lo sucesivo, "Chinalco") es una empresa estatal clave supervisada directamente por el gobierno central chino. Es la compañía de metales no ferrosos más grande de China, que está principalmente involucrada en el desarrollo de recursos minerales, fundición y procesamiento de metales no ferrosos, y servicios relacionados de comercio e ingeniería. Ahora es el segundo mayor productor de alúmina del mundo, el tercer mayor proveedor de aluminio primario y el quinto mayor productor de aluminio fabricado. También tiene las capacidades más fuertes en China.

Chinalco, al día de hoy, agrupa a un total de 66 compañías y opera en más de 20 países y regiones. Sus activos totales han aumentado a 470 mil millones de yuanes y sus ingresos por ventas en 2012 ascendieron a 240 billones de yuanes. Ha sido clasificada como una compañía de Fortune Global 500 durante seis años consecutivos. Las 5 subsidiarias controladas de la Compañía cotizan en el país y en el extranjero. Chalk cotiza en Hong Kong, Nueva York y Shanghai, Chalienco y CMC cotizan en Hong Kong, y Yunnan Copper y Yinxing Energy cotizan en Shenzhen.

En Perú se constituyó bajo las leyes peruanas para desarrollar uno de los mayores yacimientos polimetálicos de cobre, molibdeno, plata, tungsteno, uranio, etc. para exportar su producción a China. Sin embargo, a la empresa la controla directamente Chinalco Mining Corporation International, constituida y domiciliada en las Islas Caimán. Minera Chinalco Perú S.A. venido ampliando sus operaciones logrando que una mayor

producción e incluye el desarrollo de la ampliación de Toromocho por un valor de US\$1300 millones, lo que implica la operación a tajo abierto y la ubicación de la presa de relaves en la zona de Morococha Antigua, ocupada en la actualidad por 48 familias no reasentadas. Estos son los dos únicos componentes del Proyecto que demandan necesidad de reasentamiento.

En 2016 Aluminium Corporation of China (Chinalco) firmó un convenio de promoción con el Gobierno peruano en el que se concreta una inversión de US\$ 1,300 millones en la expansión de la operación de Toromocho (Junín). El convenio se hizo efectivo en la víspera en el marco de los acuerdos suscritos entre el Gobierno peruano y la Comisión Nacional de Desarrollo de la República Popular China.

Con la citada ampliación, la empresa espera aumentar su producción a 75,000 toneladas métricas finas (TMF) adicionales. En 2017 Chinalco alcanzó una producción anual promedio de 190,000 TMF de cobre en la mina Toromocho, cuya operación se inició en el 2015. Con ello, la empresa espera que Perú se convierta en el más importante abastecedor del metal rojo a China^{III}.

Debido a que el área de emplazamiento del Proyecto Toromocho involucra el área urbana actual de la ciudad de Morococha, se hace necesario que la ciudad sea reubicada en un área apta que se encuentre fuera del alcance de cualquier infraestructura del proyecto minero. La población a ser reubicada es de aproximadamente 1200 familias^{IV}.

El proceso de reasentamiento comenzó en noviembre de 2012 para facilitar el desarrollo del megaproyecto minero Toromocho, la mayoría de la población residente en la ciudad de Morococha Antigua, ex capital del distrito de Morococha, decidió trasladarse a la zona denominada “Nueva Morococha”, construida por Minera Chinalco Perú S.A. para albergar a unas 1150 familias.

Desde el inicio de las actividades de la empresa, la Defensoría del Pueblo de Perú, por medio de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad, reportó la existencia de un conflicto del tipo socioambiental entre la población reasentada y no reasentada del distrito de Morococha con Minera Chinalco Perú S.A.^V.

A la fecha, el proceso de reasentamiento poblacional se encuentra avanzado al 98.5%, quedando el 1.5% de la población en Morococha Antigua. Las tensiones generadas principalmente se deben a problemas ambientales y socioeconómicos que presenta Nueva Morococha, razón por la que un grupo de familias ha decidido no reasentarse en la nueva ciudad. Entre las razones más importantes destacan la existencia de metales pesados que superan los Límites Máximos Permisibles (LMP) en la mayoría de casos, la posible ruptura del dique artesanal que contiene las aguas de la relavera Huascacocha, la presencia de humedad en el subsuelo debido a la alta concentración de la napa freática, la ubicación de la ciudad en una zona altamente sísmica (grado IV en la escala de Mercalli). Estos problemas ocasionarían la posible licuación de suelos ante la ocurrencia de un evento sísmico, tal como lo señala el Informe N° 055-2011- VIVIENDA, denominado “Estudio para la Estimación de Riesgos de Desastre para la Zona de Carhuacoto (Nueva Morococha)”.

En virtud de la Ley N° 30081, el Congreso de la República aprobó el cambio de ubicación geográfica de la capital del distrito de Morococha, alegándose en la Exposición de Motivos de la citada norma que en base a un informe presentado por INGEMMET, se hallaron una serie de peligros en Morococha Antigua, motivo por el que dicha institución recomendó la reubicación de la población residente en la entonces capital del distrito.

Posteriormente, el Ministerio de Vivienda emitió el Decreto Supremo N° 016-2014-VIVIENDA, reglamento de la Ley N° 30081, por el que se encarga a COFOPRI el saneamiento físico-legal de la ciudad de Nueva Morococha, procedimiento que consiste en entregar títulos de propiedad a los beneficiarios del reasentamiento iniciado por Minera Chinalco Perú S.A., entre los beneficiarios destaca la Municipalidad Distrital de Morococha.

Si bien Minera Chinalco Perú S.A. debía encargarse directamente del proceso de titulación, pues así lo establece el EIA del proyecto Toromocho (Programa de Acción para el Reasentamiento), esta obligación privada ha devenido en pública, al encomendarse a COFOPRI iniciar el proceso de titulación.

Ahora bien, los problemas más acuciantes para la población reasentada, además de los ambientales, como la presencia de humedad en un buen número de casas particulares y locales públicos, es la falta de empleo y oportunidades de desarrollo, de ahí que antes del inicio del reasentamiento poblacional, el Distrito de Morococha, según el “Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2009” del INEI, registró un 45,2% de pobres (35,8% de pobres no extremos y 9,6% de pobres extremos). De lo que se desprende que el 54,8% de la población tenía ingresos por encima el nivel de pobreza. Morococha ocupaba entonces el puesto 1080 de un total de 1940 distritos en el Perú, en lo que a pobreza monetaria se refiere^{VI}.

Sin embargo, esta situación se agrava luego de producido el reasentamiento hacia Nueva Morococha, toda vez que la cifra de pobreza, según cifras oficiales del INEI del 2014, asciende a 54,8%, de los cuales 45.2% son pobres y 9.6% son pobres extremos. Estas cifras reflejan un incremento significativo de la pobreza en pocos años (de 9.6%), máxime cuando el país ha venido reduciendo la pobreza en distintas localidades. En la actualidad Morococha se sitúa en el puesto 1065 de un total de 1943 distritos^{VII}.

Con respecto a la falta de empleo y oportunidades de desarrollo, este problema aqueja a un buen número de morocochanos residentes en la Nueva Morococha; y la Municipalidad Distrital de Morococha lo verificado en múltiples oportunidades cuando los residentes se apersonan al Palacio Municipal en busca de trabajo. La Municipalidad ha recibido cientos de solicitudes de empleo, así como currículos vitae de los solicitantes.

La propia población de la Nueva Ciudad describe el problema de la falta de empleo como muy grave, y afecta principalmente a madres solteras, personas con habilidades diferentes, miembros de la tercera edad y personas en edad de trabajar, tanto a profesionales universitarios como técnicos. La mayoría de la población en edad de trabajar no ha podido acceder programas de capacitación para el trabajo ni reconversión laboral.

Al respecto, cabe destacar el informe denominado “Desplazamientos Internos en el Perú”, elaborado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), sobre este asunto:

“En el caso del desplazamiento por el megaproyecto minero Toromocho, el problema público principal es la generación de empleo y el desarrollo económico. En ello coinciden prácticamente todos los entrevistados. La zona de expulsión – el distrito de Toromocho- era hasta hace pocos años atrás un centro comercial neurálgico habitado por varios campamentos mineros de las diferentes mineras de la zona. En contraste la nueva Morococha, lugar de reasentamiento de los desplazados, no presenta ningún campamento minero en la zona; ello ha afectado gravemente a la economía de los desplazados. La principal actividad de estos era comercial dinamizado por los campamentos mineros. Actualmente al no existir campamentos mineros, los desplazados no pueden desarrollar la actividad que desde siempre habían realizado”^{VIII}.

La no instalación del campamento minero en la nueva ciudad, por parte de la empresa, obligación derivada del EIA del Proyecto Toromocho, es otro de los graves problemas que ponen en entre dicho la sostenibilidad y la viabilidad económica de Nueva Morococha. El EIA del citado proyecto expresa lo siguiente:

“Ubicar el campamento de operaciones en la misma área donde se ubicará la ciudad, de modo que los trabajadores puedan generar un consumo de bienes y servicios que ayude a dinamizar la economía local”^{IX}.

Si bien la empresa construyó instalaciones que servirían para alojar a sus trabajadores, en la práctica dichas áreas se encuentran prácticamente deshabitadas. Este incumplimiento ha generado serias consecuencias, pues la actividad productiva de la nueva ciudad contaba con la presencia de los empleados de Minera Chinalco para recuperarse económicamente y mantener parte de su antiguo nivel de vida.

La falta de ingresos o medios económicos, otro de los grandes problemas de un reasentamiento mal planificado, se debe a la ausencia de oportunidades comerciales y de desarrollo en la Nueva Morococha. La actividad económica en general es muy baja, en comparación al estado anterior de cosas al reasentamiento. Es decir, el reasentamiento ha afectado los ingresos de los comerciantes de manera significativa, quienes se quejan constantemente del poco volumen de ventas generadas en la nueva ciudad.

El Informe sobre “Desplazamientos Internos en el Perú”, elaborado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), sostiene lo siguiente:

“Este proceso (por el reasentamiento) se inició en el 2010; y se ha desarrollado de una manera progresiva; sin embargo se han presentado varios problemas, entre los que destacan: i) desacuerdo de una parte importante de la población que ha decidido permanecer en la Antigua Morococha y, ii) la desazón por parte de la población que decidió trasladarse a la Nueva Morococha por el reducido desarrollo de la dinámica económica.

En el caso de Morococha el desplazamiento ha afectado inmediatamente en la principal actividad económica del distrito, el comercio; aunque no existe data cuantitativa al respecto, ello es relevado en las entrevistas realizadas”^X.

De otro lado, el problema de la nutrición en Nueva Morococha es sumamente grave, y afecta principalmente a mujeres y niños. El apoyo de Minera Chinalco Perú S.A. en este apartado ha sido deficiente, así como la asistencia que deben brindar las instituciones competentes del Estado.

La existencia de desnutrición infantil afecta al 20.1% de los niños de 0 a 3 años, y la de anemia alcanza al 85% de los menores evaluados por el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN) del Instituto Nacional de Salud del MINSA^{XI}, cuyo personal realizó una exposición en la sede de la Municipalidad Distrital de Morococha (MDM)^{XII}, revela que el futuro de la población se encuentra altamente comprometido.

Además, debemos mencionar que la tasa de desnutrición crónica en el Distrito de Morococha es de 54.6%, muy por encima del promedio provincial que es de 40.2%, del regional que alcanza al 24.2% de la población, y del nacional que asciende a 14.6%^{XIII}. El despoblamiento^{XIV} de la ciudad de Nueva Morococha uno de los grandes problemas porque ha venido acentuándose durante los últimos dos años como consecuencia de la frágil situación económica que atraviesa la población. Este problema se verifica por medio del número de casas en venta y/o alquiler, así como en situación de abandono. El despoblamiento revela que el reasentamiento no funcionado porque no ha mejorado la calidad de vida para la población reasentada al perjudicarla directamente mediante la reducción del comercio y otras actividades económicas.

Otro dato cuantitativo que avala el despoblamiento en la nueva ciudad es la caída del número de alumnos matriculados en el I.E. “Horacio Zeballos Gámez”, donde se aprecia un descenso pronunciado entre los años 2013 y 2014 que asciende a menos 108 alumnos. Esta reducción persiste en entre diciembre de 2014 y setiembre de 2015, pues hay 45 alumnos menos en dicho periodo. En total, desde el inicio del reasentamiento el número de alumnos matriculados ha pasado de 578 en 2012 a 441 en 2015, un caída de menos 137 alumnos.

La empresa ha sido renuente a atender las demandas de la población reasentada en materia de oportunidades, comercio, en el otorgamiento plazas laborales y condiciones mínimas de habitabilidad en la nueva ciudad, incumpliendo normas peruanas y parámetros internacionales a los que se adhirió voluntariamente como los estándares del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)^{XV}.

En lo que a empleo generado en la zona se refiere, durante la exposición realizada por Minera Chinalco Perú el 24 de setiembre de 2015, en el ámbito de la Mesa de Diálogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha (MDPRPM), la empresa señaló, a través de sus representantes, que había generado empleo en la zona de influencia directa del Proyecto Toromocho.

Durante la etapa de construcción del proyecto se generaron 3200 plazas durante los tres primeros años (de 2012-2014). La distribución del empleo minero (PEA ocupacional) por empresas afincadas en la zona es el siguiente: Minera Austria Duvaz 9%, Minera Argentum 13%, Minera Chinalco Perú S.A, 20% En la actualidad Minera Chinalco tiene a 219 morocochanos en planilla, de los cuales: 62% no residen en Nueva Morococha y el 38% residen en Nueva Morococha

En la actualidad 354 morocochanos laboran para empresas contratistas vinculadas a Minera Chinalco, su distribución es la siguiente: 19% no residen en Nueva Morococha mientras que 81% residen en Nueva Morococha.

En el ámbito de sus relaciones con los sindicatos, la empresa ha experimentado dos huelgas de gran magnitud en los años 2015 y 2016, en las que los trabajadores sindicalizados alegaron que la empresa no solucionó su pliego de reclamos y pidieron la vigencia de un convenio colectivo. Adicionalmente exigieron un bono trimestral vinculado a los resultados financieros de la empresa controladora. El Sindicato Unificado de Trabajadores de la Minera Chinalco Perú manifestó que la empresa despidió a los principales dirigentes de este gremio, decisión que fue tomada como represalia por la huelga que paralizó las operaciones de la mina por cuatro días.

Finalmente, debemos mencionar la falta de atención a la población vulnerable. Sobre este punto cabe recordar que Minera Chinalco Perú S.A. se comprometió, en el ámbito del EIA del Proyecto Toromocho a: “Establecer programas de apoyo específico para las personas identificadas como vulnerables, en los que se les considere como grupos que requieren atención especial durante la mudanza y el proceso de adaptación a la nueva ciudad”^{XVI}.

La población más vulnerable, sea por razones de discapacidad, situación de pobreza, edad (adulto mayor con complicaciones físicas y/o cognitivas) o ausencia de uno de los progenitores en el hogar (madres solteras), no ha sido atendida por la empresa y se encuentra desorganizada.

En la actualidad dicha población recibe asistencia directa de los programas estatales, pero no de Chinalco. Por ello el proceso de adaptación a las nuevas condiciones de vida en Nueva Morococha han sido extremadamente difíciles. No contamos, a la fecha, con programas o iniciativas acreditadas por la empresa en relación con la población vulnerable. Una vez más la falta de información impide realizar una evaluación correcta de los programas de responsabilidad social de Chinalco. Pero lo que sabemos, sobre todo por cometarios de dicha población, es que la empresa no los ha venido apoyando.

Por otro lado, la débil y parcializada presencia del Estado peruano en la zona, (gobierno central, regional y local) empeora la situación de la población reasentada y no reasentada, al tiempo que fortalece a la empresa. El Gobierno Central se ha comportado en forma parcializada con la empresa al establecer Estado de Emergencia en tres oportunidades desde finales de 2012 a mediados de 2013 con la finalidad de intimidar y propiciar el reasentamiento ante la amenaza de desalojo inminente por parte de la Policía Nacional por supuestos factores de riesgos de residir en Morococha Antigua. Además se suspendió el servicio eléctrico en la referida localidad para deteriorar las condiciones de vida y perseguir el mismo fin.

El gobierno central concentrado en Lima no se involucra en la solución de los problemas, dejando que la situación avance hacia el inexorable despoblamiento de Nueva Morococha, y permite que la empresa - al igual que otras empresas mineras - contrate personal de la Policía Nacional del Perú para la seguridad por medio de convenios interinstitucionales^{XVII}, la cual en muchos casos ha sido protagonistas de abusos en la represión, hostigamiento y vigilancia permanente de las actividades de los residentes

morocochanos, tanto de Morococha Antigua como de Nueva Morococha. Sobre esta práctica ya la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la contratación de personal policial no resulta conveniente en contexto de conflictividad social pues la fuerza pública no cumplirá con proteger a los manifestantes sino a quien le paga por sus servicios.

La empresa, a pesar de pertenecer a uno de los conglomerados más importantes de China, y sus exorbitantes ganancias y privilegios, no genera el beneficio esperado por la ciudadanía, por lo que demora el pago de Impuesto a la Renta (IR), mantiene convenios de estabilidad tributaria y dilata el pago del canon minero, derivado del pago del 50% del pago del Impuesto a la Renta (IR)^{XVIII}.

^I Adquirió los activos que en su momento de la Empresa Minera Centromin Perú (el yacimiento Toromocho se encontraba en su poder desde 1974 hasta 2003).

^{II} Es la segunda productora más grande de alúmina en el mundo y la tercera productora más importante de aluminio primario. Tiene como meta convertirse en una compañía minera polimetálica con presencia mundial. Actualmente cuenta con operaciones mineras de bauxita, plantas de refinación de alúmina y de fundición de aluminio. También tiene diversos proyectos de metales raros, metales no ferrosos y cobre, destinados a la industria de la ingeniería y los servicios tecnológicos.

^{III} Portal de Rumbo Minero, medio especializado en noticias del sector minero:

<http://www.rumbominero.com/noticias/mineria/ampliacion-de-mina-toromocho-arranca-en-el-mes-de-marzo-proximo/>

^{IV} Según el Anexo AD del EIA del Proyecto “Toromocho” -Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Reasentamiento de la Ciudad de Morococha, págs. 2020-2022.

^V Reporte de Conflictos Sociales N° 166 de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo de Perú, correspondiente a diciembre de 2017, pág. 49. Enlace:

<http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/conflictos/2018/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N-166--Diciembre-2017.pdf>

^{VI} Robles Chávez, Marcos y Ramírez, Rofilia. “Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2009”. Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Lima, octubre 2010. P. 127. Disponible en: <http://www.unfpa.org.pe/publicaciones/publicacionesperu/INEI-Mapa-Pobreza-2009.pdf>

^{VII} Encuesta Nacional de Hogares 2014 (ENAHOG), Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2014 (ENDES), INEI. Disponible en: <http://www.midis.gob.pe/mapas/infomidis/>

^{VIII} Trigos Zevallos, Nicolás. “Desplazamientos Internos en el Perú”. Informe elaborado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Lima, marzo de 2015. Pág. 60. Enlace:

http://www.oimperu.org/sitehome/sites/default/files/Documentos/Desplazamientos_Internos.pdf

^{IX} Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Toromocho. Elaborado por Knight Piésold Consulting para Minera Chinalco Perú S.A. Año 2009. Pág. 78. Enlace:

<http://www.chinalco.com.pe/sites/default/files/Resumen%20ejecutivo%20del%20estudio%20de%20impacto.pdf>

^X Trigos Zevallos, Nicolás. “Desplazamientos Internos en el Perú”. Informe elaborado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Lima, marzo de 2015. Págs. 36-37.

^{XI} Ocho de cada diez presenta índices elevados de anemia.

^{XII} La exposición se realizó en el salón consistorial el 14 de mayo del presente año. Los datos presentados corresponden a los años 2012 y 2013.

^{XIII} Encuesta Nacional de Hogares 2014 (ENAHOG), Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2014 (ENDES), INEI. P. 119.

^{XIV} La República. Morococha: El pueblo que se desvanece en las alturas, del 14 de enero 2015. Enlace:

<http://larepublica.pe/politica/848360-morococha-el-pueblo-que-se-desvanece-en-las-alturas>

^{XV} Nos referimos a las políticas operacionales y directrices del Banco Mundial (BM/CFI) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre reasentamiento poblacional. En concreto la Política OP 4.12 y Normas de Procedimiento BP 4.12 del Banco Mundial (BM) y la Política Operativa OP-710 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

^{XVI} Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Toromocho. Elaborado por Knight Piésold Consulting para Minera Chinalco Perú S.A. Año 2009. Pág. 79.

^{XVII} Convenio de Prestación de Servicios Extraordinarios Complementarios a la Función Policial entre Minera Chinalco Perú S.A. y la Policía Nacional del Perú, del 16 de febrero de 2010, por medio del cual un contingente de la DINOES (División de Operaciones Especiales), para que “detecten y neutralicen riesgos que atenten contra el personal, instalaciones, materiales y equipos de Chinalco, ubicados en el área de influencia de la empresa.

^{xviii} Diario Correo. Enlace: <https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/polemica-porque-canon-de-chinalco-podria-demorar-hasta-el-2025-798129/>